

MOBILIARIO Y BIENES MUEBLES DE DOS FAMILIAS HIDALGAS EN LA
ASTURIAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN
FURNITURE AND MOVABLE PROPERTY OF TWO ARISTOCRATIC FAMILIES IN
ASTURIAS IN THE OLD REGIME

Juan Luis Alonso Aristizábal*
Universidad de Oviedo

Resumen

Mobiliario y objetos cotidianos de todo tipo, desde enseres de cocina hasta herramientas, pasando por ropa, joyas y piezas decorativas, son fiel reflejo del modo de vida de una familia. Gracias a ellos podemos vislumbrar cómo era el día a día de las personas que los utilizaban, cuál su poder adquisitivo, cómo era su casa o qué ropa llevaban. En ocasiones los ejemplos materiales son escasos por lo que las fuentes documentales son el mejor medio para conseguir esta información. En las siguientes líneas trataremos de analizar el mobiliario y otros bienes muebles que utilizó la hidalguía rural asturiana durante los siglos XVII-XIX a través de la documentación de dos familias asentadas en el concejo de Grandas de Salime, los Rodríguez Allande y los Alonso de Magadán y Ron.

Palabras clave: cultura material, hidalguía, mobiliario, bienes muebles, Asturias.

Abstract

Furniture and everyday objects of all kinds, from kitchen appliances to tools, including clothes, jewelry and decorative pieces are a true reflection of the way of life of a family. Thanks to them we can see how it was the day to day of people who used them, what their purchasing power, how was your home or what they were wearing. Sometimes material examples are scarce so the documentary sources are the best way to get this information. In the following lines we will try to analyze the furniture and other personal property that used the asturian rural nobility during the Modern Age through the documentation of two families settled in Grandas council, the Rodriguez Allande and the Alonso of Magadán and Ron.

Keywords: material culture, nobility, furniture, personal property, Asturias.

1. Introducción

Si un edificio residencial, por su tamaño, calidad, aspecto e incluso emplazamiento es un claro indicador de la riqueza y estatus social que poseen sus habitantes, podemos decir que todo lo que contiene, desde la pieza mueble más grande hasta el objeto cotidiano más pequeño, es un reflejo fidedigno no solo del estatus social o el poder adquisitivo de esa familia sino que también nos aporta información acerca de su oficio y sus gustos, cómo vestían y cómo era su hogar; en definitiva, permite acercarnos a su estilo de vida.

En este estudio analizaremos el mobiliario y bienes muebles de la hidalguía rural asturiana durante los siglos XVII, XVIII y XIX, a través de la documentación perteneciente a dos familias hidalgas que tienen sus respectivos solares en la aldea de Santa María de Grandas, en el concejo suroccidental de Grandas de Salime. La hoy conocida como Casa Carrileira fue lugar de habitación de los Rodríguez Allande (más tarde Fernández Villamea) de los que tenemos noticias en Santa María de Grandas desde que Mateo de Cabanela y su esposa María Alonso fundasen mayorazgo a principios del siglo XVII¹. Los Alonso de Magadán Ron, residentes en la llamada Casa de Don Lope, también llegarán a tener su propia fundación en 1717 de mano de Lope I. Arraigaron en este lugar tras el matrimonio de Gregorio Alonso Magadán con Magdalena Rodríguez Allande en 1646. En ambos casos se sucederán una serie de herederos que contribuirán al engrosamiento del patrimonio, ampliando la casa petrucial y aumentando los bienes ligados a ella.

2. Sobre la hidalguía

Estas familias son un perfecto ejemplo de la clase social a la que pertenecen. Es sabido que la mayoría de los asturianos durante la Edad Moderna eran hidalgos, por lo que eran muy pocos habitantes los que tenían la consideración de pecheros². Sin embargo ser hidalgo no eximía librarle a uno de la pobreza, ni mucho menos. Ciertamente es que la hidalguía, aún siendo el estamento más bajo de la nobleza, exoneraba del pago del servicio ordinario y extraordinario y de la moneda forera, frente a los pecheros que deberían contribuir con el pago de estos impuestos. A pesar de obviar estas gabelas, gran parte de la población, hidalga o no, era muy pobre, siendo en su mayoría trabajadores del campo, pescadores o artesanos, que con pocos recursos tenían que superar el día a día con gran esfuerzo. Por otra parte, ser hidalgo era la condición imprescindible para poder seguir escalando socialmente y alcanzar puestos más altos dentro del estamento nobiliario. Los hidalgos podían distinguirse a su vez en varios tipos: hijosdalgo de sangre, casa y solar conocido, armas poner y pintar, hijosdalgo notorio o hijosdalgo a secas. Las familias que veremos a continuación eran reconocidas con el título de hijosdalgo notorios siendo los principales descendientes de sus respectivos solares. A medida que los años pasan y se suceden las diferentes generaciones llegan algunos patriarcas a incluir “armas poner y pintar” cuando son registrados en los padrones, como es el caso de los Alonso de Magadán y Ron a mediados del siglo XVIII³.

Estas familias pertenecen, como digo, a la hidalguía rural asturiana y podemos enmarcarlas económicamente en un punto a medio camino entre los mayores hacendados del principado y los campesinos más humildes. Así pues, aun perteneciendo los cabezas de familia al estado noble y ser terratenientes poseedores de una cantidad importante de propiedades y bienes que les proporcionaban una mejor calidad de vida que el resto de convecinos, lo cierto es que seguían siendo considerados labradores⁴. No obstante disponían de criados y jornaleros que trabajarían en la casa y aliviarían las tareas agropecuarias más arduas. Nada tenían que ver estas familias con los grandes linajes asturianos que alcanzaron los más importantes cargos de la política del Principado, puestos militares y eclesiásticos y tenían varias residencias que no eran sino grandes palacios que emanaban el poder de su propietario. Sin embargo, a nivel local, eran nuestros protagonistas junto con otras pocas familias quienes controlaban los designios del concejo, ocupando puestos políticos o haciendo la carrera eclesiástica⁵. Sus casas, sin llegar a la categoría de palacio, eran complejos arquitectónicos de cierta envergadura, entre los que además de la vivienda principal, contaban con otros elementos que los diferenciaban de las demás casas del pueblo, como balcones, corredores, hórreos, paneras, pero sobre todo torres, capillas y escudos de armas, que aportaban mayor dignidad al caserío.

La mejor manera de hacernos una idea de cómo eran las diferentes estancias de una vivienda hidalga durante la Edad Moderna en Asturias y conocer su mobiliario y bienes muebles es analizar la documentación de aquella época perteneciente a familias de tal condición, ya que hoy día la mayoría de esos edificios han sido transformados o están en ruina y los bienes muebles conservados son muy escasos. Gracias a la custodia que de la documentación familiar han hecho los propietarios de ambas casas, en los dos casos descendientes directos de aquellos hidalgos, hemos podido obtener información muy valiosa al respecto. Son sobre todo los testamentos e inventarios *post mortem* los que relatan con mayor o menor detalle todo el mobiliario y los enseres que había en una casa. Si bien en el documento de últimas voluntades el testador daba buena cuenta de sus pertenencias con motivo de repartir su legado entre los herederos, es en los inventarios donde se redacta una lista enumerando cada una de sus propiedades. Estos últimos tienen básicamente una estructura similar, aunque unas veces son más detallados que otras. Los más sencillos se limitan a enumerar un objeto tras de otro mientras que los más completos van describiendo cada una de las estancias de la vivienda, especificando cada una de las piezas que hay en ellas, haciendo una breve descripción de las mismas e indicando si conviene, la tasación de su valor.

3. Casa Carrileira

Mateo de Cabanela y María Alonso son los primeros moradores y propietarios de los que tenemos constancia de la hoy conocida como Casa Carrileira. Mateo funda en 1617 un vínculo que donará a su hijo Juan de Cabanela antes de su muerte⁶. En esta escritura el matrimonio cede a su

primogénito la tercera parte y remanente de quinto de todos los bienes pertenecientes a sus padres. En el mayorazgo se incluían varias propiedades, tierras y heredades mansas. Sin embargo para saber con certeza los bienes que hereda Juan de sus padres, tendremos que recurrir al inventario realizado por él mismo sobre las pertenencias dejadas por su madre. Así, cuatro días después del fallecimiento de María Alonso, sucedido el 17 de octubre de 1628, Juan de Cabanela como heredero y testamentario de los bienes de su madre se dispone a hacer inventario jurídico, tras obtener licencia del alcalde Rodrigo de las Losas⁷. Pero aún pasaría año y medio hasta que se procedió a realizar el aprecio y tasación de todos los bienes⁸, que en resumen, se trata de una gran cantidad de tierras, *leiras*, viñas, árboles y ganado repartidos entre Santa María y Cabanela (Pesoz), incluyendo la casa petrucial, el hórreo y una bodega⁹. Sin embargo, si nos centramos en los bienes muebles, llama la atención la escasez de éstos frente a la abundancia de tierras de labor. La suma de todas las propiedades del inventario da un total de 4.462 reales, de los que alrededor de 56 reales y medio corresponderían a los bienes muebles, estos son: dos arcas; dos mesas, una larga y otra redonda; un escaño; unas *gamayeiras* (gramallera, caramilleras) y un palo de hierro; un yugo; una sartén; una *tijela*; un candilero; dos *bruesas* (hachas) y dos azadas, una de monte y otra de viña¹⁰.

El conjunto de muebles y útiles aquí recogido, aunque pueda parecer un tanto limitado describe lo básico en una vivienda humilde de aquel tiempo. Lo imprescindible en una cocina sería el lugar y enseres para cocinar (las *gamayeiras* y el palo de hierro que sostendrían la olla sobre el llar y otros útiles como la sartén y la *tijela*) y comer (mesa y escaño para sentarse). Los demás objetos son herramientas y aperos de labranza (*bruesas* y azadas). Se echa en falta algún recipiente o pieza de vajilla en la cocina y quizá una pequeña referencia al dormitorio, aludiendo al menos ropa de cama. Es posible que la ausencia de catres y camas se debiera a una verdadera inexistencia de este tipo de mueble en la casa, pues en los hogares campesinos humildes no había mueble alguno, salvo lo básico: arca, escaño y escabeles¹¹. Es presumible que por estas fechas la familia solo contase con el mobiliario esencial y que solo con el transcurrir del tiempo y el aumento del poder adquisitivo debido entre otras cosas a la rentas obtenidas de la tierra y al mayorazgo fundado años antes por Mateo, irán aumentando las posibilidades de adquirir nuevos objetos y mobiliario. Como muebles de guardar se citan dos arcas, que al no revelar ningún dato más sobre ellas podrían haber servido para albergar desde documentación hasta ropa pasando por todo tipo de objetos o alimentos. Y es que a pesar de la parquedad mobiliaria mostrada en el inventario no podían faltar las arcas, imprescindibles en cualquier casa, independientemente de la capacidad económica de los inquilinos (del poder adquisitivo dependía la calidad del mueble)¹² y “presentes en el ajuar doméstico a lo largo del tiempo, de la geografía o de las clases sociales”¹³. Además de las herramientas y útiles para trabajar en el campo, estaban los enseres necesarios para la elaboración del vino, actividad muy importante en este concejo y sobre todo para la población de Santa María que durante muchas generaciones se dedicarían a la producción de esta bebida¹⁴. En la bodega que tenían en Cabanela se contaba con tres cubas, tres cubetos, dos

tinias y un baño de medir, a lo que habría que sumar la vasija utilizada en la bodega de Villarín da Augüeira. La relevancia de esta tarea en el transcurrir de los años, queda patente en la documentación de estas familias, pues siempre que se apuntan bienes muebles no suelen faltar nunca este tipo de objetos relacionados con el vino.

Casi cien años después del documento donde se detallan los bienes de María Alonso, tenemos noticias de otro inventario donde se deja constancia de las propiedades dejadas por Antonio Rodríguez Allande y su esposa María Rodríguez Allande, biznieta de Mateo y María Alonso. Tras la muerte de ambos se procede a inventariar todas sus propiedades en un documento fechado en 1727¹⁵, un año después del fallecimiento del patriarca. Son varios los muebles que aquí se indican, sin embargo no se especifican los bienes adquiridos a través del vínculo, por lo que faltaría entre otros todo el contenido de la casa de Santa María, datos por otra parte que no llegaremos a ver en ninguno de los legajos familiares. Antonio y María dejarían un bufete de dos tablas con dos cajones con cerraduras, un vaso de plata, dos bancos rasos que sirven de escabeles junto al bufete, una arca de dos fanegas de capacidad, una alacena, dos docenas de platos y escudillas, un barreno grande y un escoplo, dos *bruesas*, dos azadas de viña y dos de monte, dos sábanas de lienzo, cuatro mantas algo usadas, un carro viejo *ferrado* (herrado), un yugo con su juntura, un arado con su reja, tres *zachos* (sachos), dos hoces de segar y una de monte.

A falta de los bienes vinculares, vemos en este documento grandes diferencias respecto al anterior inventario produciéndose una evolución en la cantidad y calidad de los muebles y objetos. Aparece en esta ocasión la vajilla (24 platos y escudillas) que echábamos de menos en el documento precedente y como respuesta a ella la cocina incorpora el mobiliario apropiado para su almacenaje, la alacena. En una estancia que suponemos una sala o comedor bien podría estar presente el bufete de dos tablas y los dos bancos rasos que, colocados a ambos lados de la mesa, formarían el lugar perfecto para comer toda la familia. Cuando me refiero a la posible existencia de una estancia concreta de la casa, como un comedor, debemos tener en cuenta que solo partimos de conjeturas. Debido a la vaguedad de la información proporcionada por estos legajos, en los que no se precisa la localización de estos objetos en un determinado lugar de la casa, hace que no podamos hacernos ni una ligera idea de cuántas, cuáles, y como estaban distribuidas las habitaciones que conformaban cada vivienda. Por otra parte, durante el siglo XVIII y aún más adelante, las casas aún no disponían de una compartimentación como la que conocemos hoy día, con estancias específicas para los distintos usos (comer en el comedor, dormir en el dormitorio, cocinar en la cocina...). Es más, durante la segunda mitad del setecientos, un alto porcentaje de las viviendas rurales castellanas estaban constituidas por salas multifuncionales en las que no había una especialización doméstica clara¹⁶. Es por ello que en el caso que nos atañe quizá no se dispusiese de un comedor como tal, sino de una estancia en la que con el mobiliario adecuado, se utilizaba para comer cuando tocaba a la vez que se empleaba para otras actividades. Resulta una novedad respecto al anterior inventario la alusión a la ropa de cama y la incorporación de objetos de lujo, que tiene su representación en el vaso hecho de plata. La

inclusión de piezas fabricadas con metales preciosos, normalmente de plata, es un claro indicativo de que la familia ha incrementado su poder adquisitivo, permitiéndole una vez cubiertas las necesidades básicas, destinar parte de su dinero en artículos de lujo. De esta forma entraríamos en el ámbito de la ostentación, a través de la compra de objetos que aún siendo de utilidad, tienen como característica primordial la suntuosidad, trascendiendo ese deseo de distinguirse de entre los demás vecinos, a través de los objetos. Por último, nuevamente se mencionan varios aperos y útiles de labranza, aunque como novedad se incluyen herramientas de mayor envergadura como el carro o el arado.

Domingo, hijo de Antonio y María Rodríguez Allande, contraerá matrimonio con María Magdalena Rodríguez de Ron, hija natural de Lope Rodríguez de Ron y Dominga Rodríguez de Oría. Lope era un eclesiástico de relevancia en el concejo¹⁷ por lo que María Magdalena era hija ilegítima, aunque reconocida por su padre. Lope tenía muchas propiedades en su haber, tanto heredadas de sus antepasados como adquiridas por él con el paso de los años. Sin embargo su casa de Los Valles¹⁸ y lo que allí había pertenecían al mayorazgo fundado por su abuelo. Este hecho obligaba que todos los bienes vinculados fuesen heredados por un descendiente legítimo de aquél, por lo que María se verá privada de la mayoría de las posesiones de su padre, pudiendo adquirir solo los bienes libres. Algunos de ellos los repartió Lope entre familiares y amigos¹⁹. Se trataba sobre todo de ropa (paños, calzones, abrigos, mantillas, vestidos, sayos, zapatos y medias); armas (escopetas, pistolas y espadas) y un breviario. Como objetos de guardar se menciona un cofre y una frasquera. Cabe resaltar la existencia de una librería a la que Lope confiere cierta importancia, dejándosela a uno de sus sobrinos para su disfrute aunque a su fallecimiento deberá volver a la casa solariega pasando a ser propiedad del sucesor de la casa de Los Valles²⁰. No tenemos constancia de cuántos volúmenes componían esta librería ni qué tipo de libros eran del agrado de Lope. En la actualidad se conservan varios ejemplares pero son en su mayoría libros sobre teología católica y el oficio de la misa. Esto es debido a que otros antepasados, además del propio Lope, han desarrollado la carrera eclesiástica con éxito²¹. El hecho de contar con una librería a finales del siglo XVII, por muy precaria que fuese, no era algo común entre la población asturiana, pues el índice de analfabetismo era alto y entre aquellos que sabían leer y escribir no todos tenían interés por la lectura o dinero para adquirir libros. Si tenemos en cuenta que por esas mismas fechas la Universidad de Oviedo “no pasaba de tener una modesta librería”²² nos hace pensar en el valor y rareza de esta colección de libros y los posibles intereses intelectuales de Lope.

Para poder legar parte de sus pertenencias a su descendencia, Lope aprovechará su testamento para fundar un nuevo vínculo con el que dotará a sus nietas con los bienes libres de su propiedad. En este documento se mencionan varias bodegas como las de Busmayor, Pereda, Cabanela, o Brualla entre las que cabe destacar esta última por tener, además de todos los enseres propios para la elaboración del vino (una tina, tres cubas, baño, embudo, conca y cañada), objetos y muebles típicos de una vivienda que tenía dormitorio y cocina pues contaba con un arca, platos, escudillas, cama, mesa, bancos y *gamayeira*²³. De los bienes

muebles que Lope tenía en su hogar incorporó²⁴: tres copas de plata de encaje; seis cucharas de plata; una caja con seis cuchillos; dos copas de plata de unas once onzas de peso; un banquillo; un agnus y un relicario de plata de más de doce pesos; dos bufetes; siete u ocho arcas; cinco cubetos y cubetas; una tina pequeña²⁵; una pipa de llevar vino y otras alhajas (entre ellas un copo bordado de plata y “el de unicornio”), diferentes escaños y bancos; un aca (sic) de trabajo (se refiere a un arca que se empleaba para guardar herramientas); tres sillas de caballería y dos frenos²⁶; tres escopetas y dos espadas; un hábito largo de bayeta negra de cien hilos; cuatro calzones de su persona; una anguarina de tafetán doble; otra de dogrite negro; un sobretodo de camellón (camelote); un capote de barragán; un sombrero; una montera; unos zapatos de baqueta y otros de cordobán; tres o cuatro pares de medias y diferentes ropas de cama y blancas de vestir. Además de todo eso, Lope dio permiso a su hija y yerno para que llevasen de su casa lo que fuera menester dejando al menos un bufete, algunas arcas y todo lo que estuviese “bien pegado a las paredes” de la casa por lo que es fácil pensar que cogiesen más muebles y objetos de los que se mencionan en los escritos y los trasladasen de Los Valles a su casa de Santa María.

Debemos insistir en el hecho de que los bienes mencionados son sólo algunos de los que adquirió por Lope durante su vida y utilizó para crear un nuevo vínculo con el que dejar herencia a su hija y nietas. Nuevamente se da el caso de que no conocemos el contenido del antiguo vínculo familiar que debía de tener sujetas a él aún mas propiedades que las del nuevo vínculo. Además, el propio Lope estaba obligado a contribuir con parte de sus pertenencias a engrandecer el mayorazgo original como beneficiario y transmisor del mismo. Por eso siempre debemos tener en cuenta que solo manejamos una parte de las propiedades que verdaderamente tenían estas personas. Sin dejar de lado estas consideraciones, si comparamos los bienes del presbítero con los de sus consuegros Antonio y María Rodríguez Allande, vemos una diferencia sustancial, sobre todo en el número de objetos de plata, pasando de un solo vaso en el caso del matrimonio, a varias copas, media docena de cucharas y algunos objetos litúrgicos en el caso de Lope. Esto da buena cuenta de la capacidad económica que muchos clérigos llegaban a poseer. Fue habitual entre las familias durante el Antiguo Régimen que al menos uno de los hijos se dedicase a la vida religiosa. Así, con cargos de cierta relevancia podría obtener múltiples beneficios que incrementasen su patrimonio, propiedades que tras su fallecimiento pasarían a heredar un familiar (normalmente un sobrino) el cual sería a su vez el destinatario del mayorazgo familiar. De esta forma se engrosaría considerablemente el patrimonio.

A pesar de no mostrar los bienes que formaban el vínculo original fundado por el abuelo de Lope, los bienes libres de su propiedad y los que incorpora al nuevo mayorazgo fundado por él, nos da una idea de la riqueza que acumulaba en su hogar de Los Valles. El hecho de contar con una biblioteca a la que parece tenía gran estima, el importante número de objetos de plata, muchos de ellos relacionados con la liturgia, la posesión de varias armas y las diferentes prendas confeccionadas con diversas calidades textiles, hacen de Lope rodríguez de Ron uno de los habitantes más ricos del concejo grandalés.

Domigo Rodríguez Allande y María Magdalena Rodríguez de Ron, yerno e hija de Lope, dejan a sus cuatro hijas un compendio de bienes de toda clase, aunque son nulos los datos que hacen referencia a los muebles²⁷. Tan solo se deja constancia de la ropa de cama y algún objeto: cuatro mantas, cuatro sábanas, cuatro almohadas vacías, una lanza, un candelero de latón y una taza pequeña de plata de dos onzas de peso.

Las dos generaciones siguientes tampoco dejan constancia de mobiliario alguno, ni siquiera se recogen ajuares u objetos de algún tipo. La excepción la tenemos en la herencia dejada por Andrea, nieta de Domingo y María, fallecida en 1787 que permaneció soltera y viviendo en Santa María junto a su hermano Juan Antonio, heredero de la casa familiar y al que deja como beneficiario de sus bienes²⁸. Aparte de esas propiedades no especificadas, deja a sus sobrinas María e Isabel objetos que se adecuan a los propios de un ajuar femenino²⁹: una arqueta con cerradura y llave en la que guardaba dos mesas de manteles de dos varas y tres cuartas cada una, un paño de manos, una servilleta, tres sábanas de lienzo (una de ellas rota y las otras usadas), un mandil de jalón nuevo, una basquiña de santiterna azul algo usada, otra de lamparilla rota y una almilla de escarlatín usada.

De los tiempos en que Antonio Fernández Villamea fue el patriarca de la casona, desde la muerte de su padre Juan Antonio en 1789 hasta la suya propia acontecida en 1812, tenemos algunos datos respecto a los bienes que contenía la casa petrucial. Éstos son ofrecidos por algunos de los vecinos de Santa María con motivo de un proceso judicial³⁰ entre Josefa Suárez y Juan Fernández Villamea, madre e hijo del mencionado Antonio. Debemos tener en consideración al menos dos cosas, la primera es que en estos años habían acontecido una serie de vicisitudes familiares que mermaron seriamente el patrimonio ligado a la casa (de ahí el mencionado proceso judicial). Por otra parte debemos ser cautos a la hora de considerar las manifestaciones que veremos a continuación ya que como declaraciones ligadas a un juicio los testigos pueden no ser del todo imparciales. Según Lope Cancio³¹ la casa estaba por aquel entonces perfectamente equipada de arcas, catres, mesas, baúles, ropa de todas clases, buenas alhajas de cocina, abundantes aperos de labranza, una servilla con sus vasos todo de plata y un hórreo. José Fernández Quintana³² aporta algún dato más haciendo referencia a cuáles eran algunos de los bienes que había en la casa tras la muerte de Antonio: cuatro arcas, dos de ellas de bastante magnitud y en buen estado y otras dos más pequeñas sin tapadera; un carro; dos mesas, una de ellas deteriorada; dos catres y cuatro vasos de plata. Esteban Benavidez decía que la casa estaba alhajada “como lo puede estar la de un labrador no muy rico”³³ haciendo referencia también a la bodega, que tenía cubas en abundancia, tinas y un hermoso lagar, todo nuevo. Este documento sería el último de los encontrados en la vivienda que nos aporta datos sobre el mobiliario y los bienes de la casa, ya que en el inventario de los bienes dejados por Antonio y Josefa que data del año 1848 solo se enumeran propiedades del vínculo familiar tales como inmuebles, fincas o heredades, sin especificar muebles ni objetos de ningún tipo.

Las últimas piezas muebles pertenecientes con probabilidad a los tiempos del Antiguo Régimen que ya no se encuentran en la casona son principalmente tres. Se tiene constancia³⁴ de la existencia de una mesa de nogal de grandes dimensiones con dos cajones en su frente, decorada con motivos vegetales, sobre todo florones y rosetas hexapétalas y las patas unidas en su perímetro por listones. Esta mesa sería vendida por José Villamea Queipo, biznieto de Antonio Fernández Villamea. Concretamente fue permutada por otra que actualmente preside el salón de la casa más la cantidad de cinco mil pesetas. Teniendo en cuenta que José hizo testamento en 1945 y la mesa actual es de cierta calidad, hace pensar que la antigua fuese una pieza de gran valor. Los otros dos muebles eran una pareja de cabeceros de madera que incluían sendas tallas con el escudo de armas de los Ron. Sin duda también estas piezas serían una interesante muestra de historia familiar, pues posiblemente se tratasen de muebles que pertenecieron a Lope Rodríguez de Ron, por ser éste legítimo descendiente de los Ron con los que los de Carrileira tuvieron vínculo familiar directo. Quizá Lope le hizo un regalo a su hija casada en Santa María, o ella misma los cogió de casa de su padre antes de que el legítimo heredero de los Ron tomase posesión de la casa de Los Valles, hogar de Lope. De ser así la obra dataría de la segunda mitad del siglo XVII o principios del XVIII, si bien pudo ser incluso anterior en el caso de ser fruto de herencias anteriores. Otra posibilidad, a falta de ver los cabeceros, es que los habitantes de Casa Carrileira como descendientes de Lope que eran, quisiesen destacar ese pasado nobiliario encargando piezas con el escudo familiar, escudo probablemente similar a la piedra heráldica que aún hoy preside la casona.

4. Casa de Don Lope

Lope Alonso de Magadán y Ron, presbítero, licenciado, teniente de racionero de la iglesia colegiata de la villa de Grandas y llevador de la capilla de Ruy Díaz³⁵, será el primero de muchos herederos que llevarán su mismo nombre. Lope será el principal heredero de sus padres, Gregorio Alonso de Magadán y Ron y de su esposa Magdalena Rodríguez Allande, acumulando gran cantidad de bienes a lo largo de su vida los cuales logrará reunir y transmitir a través del vínculo fundado por él en 1717. A pesar de las muchas propiedades y tierras que se enumeran en su documentación, no se menciona ningún dato referente al mobiliario u objetos de la casa. Sin embargo gracias a un inventario³⁶ confeccionado por Lope IV³⁷, tataranieta de Gregorio, sabemos de los bienes que quedaron a la muerte de Gregorio, Magdalena y Lope I.

Los aperos y herramientas de trabajo son: un carro *ferrado* ya usado, arreos de silla y albarda para la caballería, dos azadas de *miente*, tres de viña, un *rodo*, un *gabeocho* de revolver estiércol, un *picón* de *gabear* (pico para sachar, sallar), cuatro sachos de picar mijo, cuatro hoces de segar pan, dos hoces de monte (una grande y otra más pequeña), una guadaña con sus *fierros* (hierros), un palo de *fierro*, una pala de lo mismo y dos arados con sus rejas. Se recogen varios utensilios de cocina: un pote de bronce, dos calderos, unas *preanzas* de *fierro*, dos sartenes (una grande y otra pequeña), un cazo de azufre (posiblemente

un anafre), una chocolatera, dos candeleros de latón, una cuchar (cuchara) de hierro, unas *estrepias* (trébede) y un hierro de asar. En cuanto al mobiliario: cuatro arcas, una de porte de ocho fanegas, otra de cinco y dos de cuatro; dos bufetes con sus cerraduras y sus bancos de respaldo rasos y una cama de campo vieja con su taburete. El conjunto de ropa lo comprenden ocho mantas, cuatro viejas y cuatro de medio uso; cuatro sábanas de lienzo a medio uso y dos de estopa lo mismo; dos almohadas de lienzo con sus fundas ya usadas; cuatro cobertores; dos colchas también de medio uso, una manchega y la otra de lienzo; un colchón de lana usado con su jergón; cuatro servilletas; seis mesas de manteles; dos paños de manos; una palancana de palo, dos vasos de plata y una servilla de palo. Por último menciona dos armas viejas, una escopeta y una espada de montar.

De ser cierto que éstos fueron los bienes que quedaron a la muerte de Lope, debemos comprender que serían sólo aquellos que han superado el paso del tiempo y no han sido desechados por estar viejos o dados en herencia a otros familiares, pues aunque Lope IV los haya extraído de documentos existentes suponemos que solo inventariase aquellos que aún permanecían cuando elaboró el documento. Solo así se explicarían algunas cosas, como el hecho de haber solamente una cuchara en una casa en la que sabemos convivieron varias personas. Lope Alonso de Magadán y Ron fue contemporáneo de Antonio y Magdalena Rodríguez Allande y de Lope Rodríguez de Ron. En los bienes dejados por todos ellos vemos la importancia que adquieren, en cuanto a cantidad y variedad, las herramientas y aperos de labranza. En una economía donde la principal fuente de ingresos provenía de las rentas que producían las tierras adquiridas por estas familias, es lógico que tuviesen un amplio surtido de instrumentos con el que sacar el mayor partido a los terrenos del entorno de la residencia principal, procurando lo necesario a jornaleros, caseros, criados y familiares. Del mobiliario cabe destacar la presencia del arca, que con sus cuatro ejemplos se desmarca del resto de mobiliario siendo sin lugar a dudas el mueble estrella durante siglo XVIII. Antes apuntábamos la común ausencia de catres y camas en gran parte de las residencias durante el Antiguo Régimen. En el setecientos muchos eran los campesinos que dormían en el suelo e incluso en las residencias de los mayores hacendados se solía dormir en cualquier parte de la casa³⁸, por no haber siquiera un estancia privada a la que llamar dormitorio. Es por ello que despierta gran interés la existencia de una “cama de campo vieja con su taburete”. El taburete es un asiento bajo sin respaldo ni brazos que solía presentarse guarnecido con materiales como la vaqueta o el terciopelo. Claramente se asocia este mueble auxiliar a la cama, por lo que entendemos que estaban decorados de modo similar o cubiertos con el mismo tejido formando una pareja. Recordemos que estos son objetos recogidos en un documento de finales del siglo XVIII, pero que ya existían a principios de esa misma centuria. El adjetivo calificativo que acompaña a dicha cama de campo no hace sino confirmar la antigüedad de estos muebles. Si era algo común en aquella época la escasez de catres (por lo que más aún de camas), la existencia de una cama a juego con un taburete remite a un refinamiento poco usual en un concejo eminentemente rural como era Grandas de Salime a principios del siglo XVIII.

El siguiente en la línea sucesora del mayorazgo es Lope II, sobrino del primer Lope. En su testamento, redactado entre 1766 y 1767, deja repartidas sus posesiones entre sus hijos. Concretamente especifica una serie de bienes muebles que dona a Francisca, Bernarda y Manuela. A la primera deja una salvilla y un salero de plata que pesan dos libras y media, doce cubiertos y seis vasos también de plata, cuatro camas de ropa con sus colchones, colchas y todo su compuesto, un catre con sus colgaduras, dos baúles, un escritorio, un arca y un baúl que le dejó su madre cuando murió³⁹. A Bernarda le da tres camas de ropa con sus colchones, colchas y mas ropas cada una; dos baúles; tres cubiertos de plata y un vaso o taza del mismo material⁴⁰. Manuela recibe también tres cubiertos y un vaso de plata⁴¹. Si nos damos cuenta, los lotes recibidos por las hijas de Lope II se componen de las piezas propias de los ajuares femeninos, básicamente ropa y elementos de vajilla y cubertería, en este caso de plata. También son comunes arcas y baúles donde las mujeres podrían mantener sus pertenencias a buen recaudo. Estos bienes, que proceden de la casa de Santa María, saldrán de la misma (formando parte de la dote) junto con sus nuevas propietarias en el caso de que éstas contrajesen matrimonio. Es Lope III, hijo del anterior, quien recibe el inmueble junto con el vínculo creado por Lope el presbítero, sin embargo tampoco se especifican en esta ocasión los bienes muebles que quedan en la casona de Santa María.

Es precisamente Lope III quien en su testamento menciona las alhajas y bienes muebles⁴² que tiene la casa: doce cubiertos grandes, cinco más pequeños, seis vasos de encaje y uno a manera de copa de cáliz, una taza a manera de plato, un jarro con su pie y cubierta que pesa 50 onzas aproximadamente, una selvilla de unas 36 onzas de peso, dos cajas y un salero, siendo todas estas alhajas y cubiertos de plata. Además también se cita un reloj o muestra de faldriquera con caja y sobrecaja de oro, un espadín con puño de plata y un bastón con puño del mismo metal. Como se puede intuir, esta lista elaborada por Lope III no recoge ni mucho menos la totalidad de los bienes que contendría la casa, ya que faltarían entre otras cosas toda la ropa, el mobiliario y los objetos de uso cotidiano. Esta ausencia de información queda suplida en una mínima parte en el mismo documento cuando Lope III hace referencia a los muebles donde guarda sus documentos⁴³. Menciona una mesa con cajones, varios cofres y un escritorio también con cajones en el cuarto de estudio y otra mesa con cajones y un arca con al menos un cajoncillo en el corredor. En esta ocasión se dan a conocer algunas de las estancias de la casa y los muebles que había en ellas, destacando la existencia de un estudio propio, donde el patriarca llevaría a cabo sus negocios personales y guardaría, bajo llave, la documentación más importante relativa a la familia y la casa. Tenemos pues aquí, frente a la inexistencia de estancias concretas para usos específicos de las que antes hablábamos, un claro ejemplo de especialización de las dependencias de la vivienda. Se trata de una habitación de uso exclusivo para el patriarca, que nos habla de esa transformación que sufrió el espacio doméstico a lo largo del siglo XVIII⁴⁴ basada en una mayor especificidad de los espacios en pos de una mayor intimidad, comodidad y porqué no, lujo, pues también estas nuevas estancias requieren de mayor espacio en la casa.

A pesar de contar con el testamento de Lope Matías Alejos Magadán

Osorio y Ron (Lope IV, hijo del anterior Lope), en él no se hace ningún tipo de alusión a muebles, ropas o alhajas. Debemos esperar al inventario realizado en 1893 por su nuera María Dolores Cuervo y Abello, sobre los bienes que quedaron a la muerte de su marido Lope V sucedida en 1875, para encontrarnos con un nuevo listado de bienes muebles, esta vez también con su valor tasado e incluyendo en ocasiones el lugar donde está ubicado en la casa, lo que ofrece interesantes posibilidades en cuanto a la distribución de los espacios de la vivienda. De todos los documentos vistos hasta ahora éste es el más completo, ya que se trata de un inventario que tenía como objeto recoger todos los bienes de la casa para posteriormente realizar las partijas correspondientes entre la mujer y los hijos del fallecido⁴⁵:

Mobiliario: dos catres de madera de tejo (40 ptas.), un catre de caoba (40), un catre camero de madera de caoba (50), dos bancos de respaldo en el comedor (10), una mesa en el comedor (10), otra mesa en el cuarto de arriba (10), otra mesa en el corredor, usada (6), una mesa en la cocina (4), otra mesa con dos tiradores (10), una mesa con su escritorio antiguo (25), una consola de nogal (40), un velador de madera de nogal (7), otra mesa de madera de nogal de librillo (25), otro velador de nogal (7), un arca grande en la sala (15), otra arca con los libros en el cuarto de la torre (15), otra más chica que las dos anteriores (10), una silla poltrona de baqueta (5), ocho sillas usadas (16), un sofá de madera caoba con asiento rehenchido y sus rollos (50), un confidente de nogal con sus almohadones (40), un reloj de campana antiguo (25), otro reloj con su caja de tejo moderno (60), una colección de seis cuadros de Guillermo Tell (12), dos cuadros chicos de Jesús y María con marcos dorados (15), otros dos cuadros con los retratos de Campomanes y Floridablanca (4,25), un armario viejo de madera de castaño (12), una mesa con dos tiradores (20) y un crucifijo de talla (5).

Ropas: dos jergones viejos (6), dos colchones muy usados, uno de ellos de cerdas (25), un almohadón y dos almohadas con lana muy usados (4), cuatro sábanas de mediana usadas (10), ocho sábanas de tejido usadas (24), dos juegos de cama con sus fundas de lienzo con guarnición festoneada (14), seis fundas blancas con guarnición usadas (4), dos sobrecamas de sarasa (5), una manta de algodón usada (4), dos manteles de mesa usados (8), seis paños de manos (6), un paño de manos, una toalla y dos fundas sin guarnición (4), ocho sábanas de tupido, cuatro de ellas de tres lienzos y las otras cuatro de dos lienzos (32), cuatro sábanas de mediana usadas, una de ellas de tres lienzos, dos de dos lienzos y medio y la otra de dos lienzos (12), cuatro toallas finas de cenefa encarnada (8), dos toallas de lista encarnada (3) y una mantelería francesa compuesta de mantel, sobremantel y diez servilletas (10).

Alhajas: un reloj de plata de bolsillo (50), doce cubiertos de plata (300), doce cucharillas de plata para café (50), un cucharón de plata (30), dos candeleros de plata (125), una chufleta de plata (40) y un cáliz de plata con su patena dorada de treinta y dos onzas de peso (125).

Otros bienes que se indican son: la panera de ocho pies de madera situada en el zaguán de la casa y cubierta de pizarra tasada sin el solar en 125 ptas.; la ropa de capilla que incluye dos albas, dos casullas, dos amitos, unos corporales y

un misal valorado todo en 15 ptas. y un revolver de bolsillo y una escopeta usada tasados en 12 ptas. También se recogen los envases, tinajas, pipas, medidas y otros enseres para el vino localizados en Cabanela en 160 ptas. y dos arcas grandes para el grano y un armario de cocina en Anllares por valor de 50 ptas.

Los bienes muebles aportados por María Dolores al matrimonio son: doce sábanas de lienzo (90), doce fundas con guarnición (30), doce toallas (12), una mantelería fina compuesta de trece piezas (30), dos colchones con lana de Castilla (100), tres cobertores (60), cuatro almohadas con lana (15) y dos sobrecamas (16).

Nos encontramos a finales del siglo XIX y respecto a documentos anteriores, gracias a que tratamos ahora con un inventario, encontramos estancias claramente definidas en la casa que nos ocupa: cocina, comedor, sala, corredor e incluso se mencionan dos cuartos: el de arriba y el de la torre. Aunque de estos últimos no se nos aclara su función bien pudieran ser dormitorios o quizá uno de ellos el estudio mencionado con anterioridad, pues en ella se halla ahora el arca que guarda los libros. Entendemos que estas habitaciones estuvieran amuebladas como correspondería a cada una de ellas según su función, como así parece ser en cuanto a que en el comedor se dispone la mesa con los dos bancos de respaldo a cada lado. Otros muchos muebles solo resultan mencionados sin ubicación alguna. Por otro lado, irrumpen por fin los objetos puramente decorativos, como son los diez cuadros que se recogen en el documento. No podemos saber si se trata de verdaderas pinturas o de láminas enmarcadas, aunque por el valor monetario que se les confiere debe tratarse de reproducciones. Es curiosa la presencia de la colección de cuadros de Guillermo Tell, que quizá refuercen la idea de un posible conjunto de láminas. También llaman la atención los dos retratos de Campomanes y Floridablanca por tratarse de dos ministros del reinado de Carlos III, habiendo desempeñado su cargo más de cien años antes de la elaboración de este inventario. Lo más extraño no es la temática de estas pinturas sino el hecho de no contar entre los cuadros con ninguno de contenido sacro, pues durante toda la Edad Moderna eran las imágenes devotas las que predominaban. Un ejemplo de ello lo tenemos en la vallisoletana Medina de Rioseco, pues de entre los propietarios que contaban con pinturas, el 80% de ellas eran de temática religiosa⁴⁶. En cuanto a la ropa de capilla y las alhajas que tienen que ver con la liturgia, tienen su razón de ser en la existencia de una capilla adosada a la casa que fue fundada por los antepasados del último Lope⁴⁷. Al igual que los Alonso de Magadán y Ron, también el Lope residente en Los Valles poseía una capilla, lo que revela el poder adquisitivo de ambas familias pues pocos eran los que podían permitirse este tipo de obras pías por el alto coste que ello suponía (construir el edificio, fundar una capellanía, encargar un retablo, adquirir vestiduras y alhajas, etc.)

5. A modo de conclusión

Con toda probabilidad tanto Casa Carrileira como la Casa de Don Lope guardaron dentro de sus muros muchos más muebles y objetos de uso doméstico que no hemos podido conocer al no haber sido recogidos en la documentación

consultada. A pesar del considerable número de legajos conservados por estas familias, es seguro que tendríamos mayor información de hallar un documento donde se especificasen los bienes vinculares o un número superior de inventarios. Además, en ocasiones, las referencias que aluden a los bienes muebles son escasas o incompletas. En el caso de la familia Rodríguez Allande, en ningún momento se describen los bienes que la casona pudo tener en cualquier época, primando sobre todo los bienes inmuebles sobre los muebles, destacando las tierras de labor y las destinadas a la producción vinícola. De igual manera acusamos el mismo problema en la familia de los Alonso Magadán y Ron, salvo en el pormenorizado inventario de finales del siglo XIX donde se expondrían todas las pertenencias de la casa con el fin de repartir las diferentes partijas entre herederos. A pesar de todo, gracias a la documentación analizada, hemos podido conocer cuáles eran algunos de los muebles, ropas, alhajas, herramientas y demás bienes de uso cotidiano que utilizaron dos familias hidalgas a través de varios siglos.

En posteriores estudios sería interesante recabar información acerca de otras familias de igual condición que las aquí estudiadas para conformar un corpus de cultura material con el que poder establecer conclusiones generales al respecto. Sería de gran utilidad estudiar con mayor profundidad aspectos apenas esbozados en el presente trabajo, tales como la evolución del mobiliario a lo largo de toda la Edad Moderna en Asturias, el paulatino desuso de ciertos muebles en beneficio de otros nuevos, cuáles eran las estancias de estas residencias y cómo estaban distribuidas y amuebladas, qué cambios se producen al respecto con el paso del tiempo y porqué, cuáles eran las ropas y alhajas que solían componían un ajuar femenino y si hubo una transformación de su contenido con los años, qué tipo de joyas y bienes suntuarios atesoraban las familias hidalgas, etc. De este modo podrían hacerse comparativas con otros sectores de la sociedad y de otras partes del territorio nacional, con el fin de ir obteniendo datos significativos que nos ayuden a conocer mejor lo que las nuevas líneas de investigación llaman Historia Social de lo Cotidiano⁴⁸.

NOTAS

¹ *Donación de vínculo de Mateo de Cabanela de Santa María de Grandas*, 21 de mayo de 1617, Archivo particular.

² A mediados del siglo XVIII se estima que un cuarto de la población asturiana era pechera. Esto, claro está, varía ostensiblemente según el periodo temporal y el concejo escogido. Así, los municipios del occidente presentan mayor número de pecheros respecto a los de la zona central y oriente de Asturias. Además, según el concejo el porcentaje puede verse alterado en un 20%. Javier Rodríguez Muñoz (Dir.), *Diccionario Histórico de Asturias*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 2002, pág. 759.

³ En el padrón de 1704 recogido en el Archivo Parroquial de Grandas de Salime, Lope Alonso Magadán y Ron (propietario de la Casa de Don Lope), al igual que su hermano Domingo y los hijos de este, Matías y Domingo, se inscriben como hijosdalgo notorios principales descendientes de las casas de Magadán y Ron. A partir del padrón de 1742 los cabezas de familia y su descendencia añadirán “de armas pintar y poner”. Por su parte Antonio Rodríguez Allande (Casa Carrileira) y sus hijos Domingo y Matías son en 1704 “hijosdalgo notorios principales descendientes de la casa de Allande” y no cambiará esta situación salvo para modificar la procedencia del nuevo patriarca que tiene un origen diferente. Por ejemplo, en el padrón de 1742 el propietario de la casona es Juan Clemente Fernández Villamea que había contraído matrimonio con Rosa María Rodríguez Allande, nieta del mencionado Antonio. Este hecho hace que en el padrón se indique “hijosdalgo notorio principal

descendiente de la casa de Villamea”.

⁴ La gran mayoría de todos los cabeza de familia registrados en el Libro segundo de seglares del Catastro de Ensenada tienen como oficio ser “trabajadores del campo” o “labradores del campo”, independientemente de que estos pertenezcan al Estado Noble o Llano. Los demás son cirujanos, herreros, escribanos, sastres, criados, etc. si bien es cierto que hay una mínima parte de los que no se ha especificado oficio alguno, aunque no sabemos si ha sido por omisión del escribiente.

⁵ Los Alonso de Magadán y Ron han ocupado cargos tanto políticos como eclesiásticos. Lope I, presbítero, llegó a ser teniente racionero de la iglesia colegiata de la villa de Grandas y Fernando Antonio, hijo de Lope II (éste sobrino del anterior) fue comisario en el Santo Oficio de la Inquisición y capellán de honor de Su Majestad. Además el propio Lope II alcanzaría el puesto de alcalde de Grandas de Salime y posteriormente el de diputado. Por otra parte cabe destacar en la familia de los Rodríguez Allande el cargo de abad de la Colegiata de Grandas que tuvo Juan Rodríguez de Ron y Cancio a mediados del siglo XVII.

⁶ *Donación de vínculo de Mateo de Cabanela...*, cit.

⁷ *Inventario de María Alonso*, 21 de octubre de 1628, fol. 17r, Archivo particular.

⁸ En octubre de 1628 se indican una serie de bienes inventariados por Juan de Cabanela. Un año después, en octubre de 1629, siendo ahora alcalde Domingo de Montesión, se da por cerrado dicho inventario, pero en marzo de 1630 se procede al aprecio y tasación de todos los bienes que quedaron tras la muerte de María Alonso, que son muchos más de los indicados por Juan, incluyendo los mencionados por él en 1629.

⁹ *Aprécio y tasación de bienes de María Alonso*, 19 de marzo de 1630, fols.18r.-20r., Archivo particular.

¹⁰ *Aprécio y tasación de bienes de María Alonso*, cit.

¹¹ QUIRÓS LINARES, Francisco, “Ciudad, villa y espacio rural”, en *Astura: Nuevos Cartafueyos d’Asturies*, nº 1, 1983, pág. 55.

¹² GRANA GARCÍA, Armando y LÓPEZ ÁLVAREZ, Juaco, “Materiales para el estudio del mobiliario en Asturias, II: Arcas con decoración tallada”, en *Revista de dialectología y tradiciones populares*, nº 43, 1988, pág. 331.

¹³ DÍAZ QUIRÓS, Gerardo, “El arca en el mobiliario de la Asturias preindustrial: piezas del concejo de Grado”, en *Revista de dialectología y tradiciones populares*, vol. 66, Cuaderno 1, 2011, pág. 13.

¹⁴ Los habitantes de los concejos limítrofes de Grandas de Salime y Pesoz han cultivado, cosechado y elaborado vino desde tiempo inmemorial. Aún hoy pueden verse en algunas poblaciones como Pelorde (Pesoz) pequeños viñedos destinados a la producción de vino para el consumo propio. Lugares como Busmayor y Cabanela fueron durante la Edad Moderna auténticos emplazamientos vinícolas donde los habitantes de otras poblaciones tenían en ellos sus bodegas y viñedos. Concretamente muchos de los vecinos de Santa María de Grandas, los más pudientes, tenían en Cabanela una bodega y varios viñedos.

¹⁵ *Inventario de Antonio Rodríguez Allande*, 14 de agosto de 1727, fol. 1r., Archivo particular.

¹⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Estancias y mobiliario doméstico multifuncional: alcobas y camas”, en *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Coord. por Gloria Ángeles Franco, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pág. 155.

¹⁷ Lope fue licenciado, clérigo, presbítero, abogado de aprobación y notario apostólico.

¹⁸ El lugar de Los Valles se localiza a medio camino entre Santa María y la capital de concejo. Allí tenían los Rodríguez de Ron su asentamiento solariego.

¹⁹ *Testamento de Lope Rodríguez de Ron*, 12 de diciembre de 1708, fols. 57r. y 60v. Archivo particular.

²⁰ *Testamento de Lope...*, cit., fol. 57r.

²¹ El abuelo de Lope, Juan Rodríguez de Ron y Cancio llegó a ser abad de la Colegiata de Grandas a mediados del siglo XVI

²² RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Ramón, “Las bibliotecas y la lectura en Asturias: una aproximación histórica”, en *Actas del I Congreso de Bibliografía Asturiana*, Oviedo, del 11 al 14 de abril de 1989, Vol. 2, Oviedo, 1992, pág. 517.

²³ *Testamento de Lope...*, cit., fol. 61v.

²⁴ *Testamento de Lope...*, cit., fol. 62v.

²⁵ La tina que se menciona era propiedad de Lope pero se encontraba en la bodega que Antonio Álvarez Montesión tenía en Saborín.

²⁶ *Testamento de Lope...*, cit., fol. 65r.

²⁷ *Escritura de reparto de bienes de Domingo Rodríguez Allande y María Magdalena Rodríguez de Ron*, 29 de noviembre de 1743, fols. 116r. y 116v., Archivo particular.

²⁸ *Testamento de María Andrea Rodríguez Villamea*, 27 de mayo de 1787, fol. 1r., Archivo particular.

²⁹ *Testamento de María Andrea...*, cit., fol. 3v.

³⁰ *Pleito de Fernando Álvarez Linera y Mon como curador de Juan Fernández Villamea en contra de Josefa*

Suárez, 7 de enero de 1817, Archivo particular.

³¹ Declaración de Lope Cancio de Santa María que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1849 dentro del proceso judicial.

³² Declaración de José Fernández Quintana de Cabanela que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1849 dentro del proceso judicial.

³³ Declaración de Esteban Benavidez de Santa María que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1849 dentro del proceso judicial.

³⁴ Fuente oral proporcionada por José Manuel López Villamea (09/02/2013).

³⁵ *Convenio entre D. Lope Alonso Magadán presbítero, su hermano Domingo y la mujer de este María Fernández Espasante*, 2 de marzo de 1717, fol. 18r., Archivo particular.

³⁶ *Memorial inventario de bienes muebles y raíces que quedaron a la muerte de Dn. Gregorio Alonso Magadán y su mujer D^a. Magdalena Rodríguez Allande, vecinos que fueron en sus días del lugar de Santa María de este concejo de Grandas*, 14 de marzo de 1792, Archivo particular.

³⁷ El mismo Lope IV dice no haber encontrado inventario alguno de estas personas a pesar haber registrado la documentación familiar. Con motivo de pedir la partija inicial de aquellos fincables para liquidar los vínculos es por lo que hace el referido memorial, confeccionado a partir de algunos papeles e instrumentos encontrados.

³⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Estancias y mobiliario doméstico multifuncional...”, cit., pág. 138.

³⁹ *Testamento de D. Lope Alonso Magadán y Ron ante Francisco López Montaña escribano de Grandas de Salime*, 22 de diciembre de 1767, fol. 22 v., Archivo particular.

⁴⁰ *Testamento de D. Lope Alonso Magadán y Ron ante Francisco López Montaña...*, cit., fol. 23 r.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Testamento de D. Lope Alonso Magadán Osorio y Ron de Santa María de Grandas año de 1779. Tiene fundación de vínculo*, 14 de abril de 1779, fol. 44v, Archivo particular.

⁴³ *Testamento de D. Lope Alonso Magadán Osorio y Ron...*, cit., fol. 42r. y 42v.

⁴⁴ ABAD-ZARDOYA, Carmen, “Donde el arte debe sujetarse a la necesidad. Intendencia doméstica, sociabilidad y apartamentos masculinos en los entresuelos del siglo XVIII”, en *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España Moderna*, Coord. por Gloria Ángeles Franco, Asociación Cultural Almudayna, 2012, pág. 113.

⁴⁵ *Escritura para hacer la liquidación de la sociedad conyugal que existió entre Dolores Cuervo y Abella y Lope Alonso Magadán*, 30 de mayo de 1893, Archivo Histórico Provincial de Asturias.

⁴⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “El patrimonio doméstico y su simbología. La cultura popular castellana a través del ajuar mobiliario del hogar durante el Antiguo Régimen”, en *Historia de la propiedad. Patrimonio cultural*. III Encuentro Interdisciplinar, Salamanca, 28-31 de mayo de 2002, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Madrid, 2003, pág. 94.

⁴⁷ ALONSO ARISTIZÁBAL, Juan Luis, “La casa de don Lope en Santa María de Grandas. La capilla de Santa Bárbara”, en *Historia del Arte en Asturias. Nuevas perspectivas de jóvenes historiadores*, Trabe, 2012, págs. 171-190.

⁴⁸ De unos años para aquí están tomando auge líneas de investigación que tienen como estudio la cultura material, a través de la cual se pueden conocer múltiples aspectos de la vida cotidiana, desde usos y costumbres hasta comportamientos sociales, gracias análisis profundo de los bienes muebles. Aunque hay varios estudios que podemos adscribir a esta corriente mencionaremos solo uno, de edición muy reciente, por las posibilidades de investigación que ofrece y constituir una verdadera declaración de intenciones: *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, dir. por Máximo García Fernández, Sílex, Madrid, 2013.

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2013

Fecha de revisión: 17 de diciembre de 2013

Fecha de aceptación: 21 de diciembre de 2013